

Avanza Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas de Delitos

El Proyecto de Ley que Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas continúa avanzando en la tramitación legislativa de los proyectos priorizados de la agenda de seguridad del gobierno quedando lista para ser revisada en particular por la Comisión de Constitución.

El proyecto, que se encuentra en segundo trámite en el Senado, contempla la creación de un servicio público descentralizado que unifique la oferta de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) y el Programa de Apoyo a Víctimas. Esto permitirá otorgar asistencia jurídica especializada en diversos ámbitos como atención de niños, niñas y adolescentes; asesoría a adultos mayores; asesoría en materia de discriminación; solución colaborativa de conflictos, incluyendo la mediación familiar; y reforzando la atención integral a víctimas de delitos, en particular los delitos violentos, lo que se constituirá en un pilar esencial en materia de seguridad ciudadana.

Anuncio Patrocinado



El ministro de Justicia y DDHH, Luis Cordero, indicó que: “La aprobación unánime del proyecto de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas en la Sala del Senado, demuestra la transversalidad de la propuesta, la importancia y el incremento del presupuesto para un servicio de estas características, especialmente para la asistencia a víctimas más allá de la representación legal y sobre todo la voluntad, también transversal, de permitir que este proyecto sea despachado prontamente del Congreso”.

La seremi de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso, Paula Gutiérrez Huenchuleo, destacó que “esta iniciativa trae un beneficio directo para las regiones ya que viene a fortalecer la labor en cada región realiza con una institucionalidad potenciada, lo que le permitirá trabajar con una mayor pertinencia territorial y enfocar los esfuerzos, las labores y los programas en las particularidades que cada región tiene a partir de las características etareas, identitarias, de sus problemáticas sociales, dificultades geográficas, entre otros aspectos”.



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

9 claves del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas:

1. Reemplazará a las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ), creando una entidad descentralizada y desconcentrada con directores en cada una de las 16 regiones.
2. Tendrá cobertura nacional y estará presente en todos los lugares donde haya un tribunal de justicia.
3. Reforzará la atención integral a víctimas de delitos, en particular los delitos violentos, lo que se constituirá en un pilar esencial en materia de seguridad ciudadana.
4. Otorga representación universal a niños, niñas y adolescentes de acuerdo con la ley de garantías.
5. En el caso de la Defensoría de las Víctimas y de la representación a NNA se otorgará

Avanza Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas de Delitos

una atención integral que considere atención jurídica y psicosocial.

6. Propicia y facilita la solución colaborativa de conflictos, sin llegar a los tribunales
7. Asesorará y representará a trabajadores y a adultos mayores cuyos derechos se vean vulnerados.
8. Asesorará en temáticas de Derechos Humanos en casos de normativas antidiscriminación, migración y abusos por parte de agentes del Estado.
9. El servicio estará sujeto a estándares que serán controlados con auditorías externas periódicas.

y tú, ¿qué opinas?